

INFORME DE GESTIÓN

FINAL 2025

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA:			COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
NÚMERO	Y	FECHA	Decreto 339 de 2020 y Acuerdo 001 de 2023
DEL REGLAMENTO			
INTERNO:			
NORMAS:			De acuerdo con el artículo 173 de la Ley 2421 de 2024, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual “ <i>será el encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración, y articular los planes y/o programas específicos derivados de la aplicación de la Estrategia de Intervención Territorial para materializar el enfoque de intervención de soluciones duraderas</i>”. Decreto 339 de 2020 <i>"Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C."</i> Acuerdo 001 de 2023 mayo 30 <i>"Por la cual se adopta el Reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C."</i>

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor de Bogotá	P	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
1. Gestión Pública	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejera Distrital	S	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario General	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
1. Gestión Pública	Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Directora	IP	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
1. Gestión Pública	Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP		22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	4
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP		22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	4
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaria Distrital de Hacienda	I	14/04/2025		18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	4
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social	Director	IP		22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	3
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria de Educación del Distrito	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
6. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Bogotá	Director	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de	I						

Anexo 2: Informe de gestión

		Salud		14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario Distrital de Integración Social	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
8. Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director	IP	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP		22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Directora	IP		22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	3
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
10. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	14/04/2025	22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	4
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
14. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
14. Defensa	Brigada Trece del Ejército Nacional	Comandante	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025		4
15. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora Regional	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
15. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Director Central Territorial	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025		4
16. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP		22/04/2025	18/07/2025			2
17. Agricultura y desarrollo	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	14/04/2025					1

Anexo 2: Informe de gestión

rural									
18. Interior	Ministerio del Interior	Delegado(a)	I	14/04/2025	22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	4
19. Prosperidad Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Delegado(a)	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
20. Ministerio Público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador Distrital	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
20. Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I		22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	4
20. Ministerio Público	Defensoría Regional Bogotá	Defensor Regional	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025		4
21. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025		15/12/2025	4
21. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I		22/04/2025	18/07/2025		15/12/2025	3
21. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado	I		22/04/2025			15/12/2025	2
21. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I			18/07/2025		15/12/2025	2
21. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025		15/12/2025	4
21. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Delegada	I		22/04/2025			15/12/2025	2
22. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5
23. Rama judicial	Dirección de	Delegado	IP	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	5

	Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS 3/ SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS 2/ SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:
2

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐
 Reglamento interno: Sí ☒ No ☐
 Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐
 Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	(Verifique si se están cumpliendo o no)					Se abordó Sí/NO
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	Sí
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	Sí
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	Sí
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Distrito, en el orden nacional, departamental y municipal.	14/04/2025	22/04/2025	18/07/2025	31/07/2025	15/12/2025	Sí
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital		22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	Sí

Anexo 2: Informe de gestión

(PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.						
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.					15/12/2025	SI
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.						NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.						NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.	14/04/2025	22/04/2025		31/07/2025		SI
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.	14/04/2025		18/07/2025	31/07/2025		SI
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.						NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.						NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.				31/07/2025		SI
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.				31/07/2025		SI
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.	14/04/2025		18/07/2025			SI
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y		22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	SI

Anexo 2: Informe de gestión

Reparación Integral a las Víctimas.						
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.		22/04/2025		31/07/2025	15/12/2025	SÍ
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.	14/04/2025		18/07/2025			SÍ
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.						NO
21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				31/07/2025	15/12/2025	SÍ
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.						NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.						NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5 , del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se						NO

encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.						
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.						NO
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.						NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante la vigencia 2025 el Comité Distrital de Justicia Transicional cumplió con el plan de trabajo propuesto desarrollando la agenda prevista, de acuerdo con la normatividad vigente: • Se socializó el plan de trabajo del CDJT para la vigencia 2025, en la primera sesión ordinaria del año. • Se definió la favorabilidad del Concepto de Seguridad para los procesos de retorno y reubicación, en el segundo semestre de la vigencia. • Se presentó periódicamente el seguimiento al Plan de Acción Distrital, de acuerdo con el corte más reciente. • Se dio la aprobación del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria en Bogotá. • Se dio la aprobación de la territorialización de las acciones a cargo de la OCDPVR del Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Kankuamo. • Se dio la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2026. • Se realizaron dos sesiones extraordinarias del CDJT, a saber: la primera, el 14 de abril de 2025, a raíz de un hecho de desplazamiento forzado masivo proveniente de Puerto Boyacá; la segunda, el 18 de julio de 2025, a raíz de un hecho de desplazamiento forzado masivo proveniente de Riohacha. En estas sesiones, se activaron las rutas que indica el Plan de Contingencia para definir competencias de cada entidad y definir las medidas de atención por parte del Distrito a la población afectada.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Comité Distrital de Justicia Transicional funcionó durante toda la vigencia 2025 acorde con las normas vigentes y con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Acuerdo 001 de 2023. Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018, se cuenta con el plan de trabajo de esta instancia aprobado para el año 2025, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se desarrolló la tercera sesión ordinaria del CDJT

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
14/04/2025		En la primera sesión extraordinaria del CDJT se definieron las competencias del Distrito y del Gobierno Nacional respectivamente para la atención a la población víctima desplazada del municipio de Puerto Boyacá. Se estableció que el Distrito apoyaría los componentes de alojamiento, coordinación operativa, educación, salud e integración, mientras que el Gobierno Nacional asumiría los componentes de alimentación, atención psicosocial, y la reubicación definitiva con búsqueda de un predio y un cronograma claro.	El gobierno nacional realizó las gestiones necesarias para ubicar un predio seguro en el que pudieran habitar las personas afectadas por el desplazamiento masivo, en tanto se articulaba la oferta para que la entidad territorial acogiera a estas personas. De igual forma, el Distrito brindó el apoyo necesario para que la articulación con el gobierno nacional fuera exitosa.
22/04/2025		Para esta sesión no se dio la toma de decisiones, en tanto la agenda giró en torno a la socialización del plan de trabajo para el año 2025 del CDJT y el seguimiento al PAD con corte a 31 de diciembre de 2024.	Durante esta sesión no se dio la toma de decisiones.

18/07/2025		En la segunda sesión extraordinaria del CDJT no se dio la toma de decisiones, no obstante, se activaron las rutas consignadas en el Plan de Contingencia para brindar la atención a la población víctima de un desplazamiento forzado masivo proveniente del municipio de Riohacha. Así, se estableció que por parte del Distrito se garantizaría el alojamiento, la alimentación y el acompañamiento psicosocial, así como la activación de rutas de atención en salud, integración social y valoración médica a través de la red institucional del Distrito. Por su parte, el Gobierno Nacional avanzaría en la toma de declaraciones del hecho victimizante para definir medidas de protección, reubicación y reparación.	El gobierno nacional realizó las gestiones necesarias para ubicar un predio seguro en el que pudieran habitar las personas afectadas por el desplazamiento masivo, en tanto se articulaba la oferta para que la entidad territorial acogiera a estas personas. De igual forma, el Distrito brindó el apoyo necesario para que la articulación con el gobierno nacional fuera exitosa.
31/07/2025		Para la presente sesión se aprobó: el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata para la vigencia 2025; la territorialización de las acciones a cargo de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en el Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Kankuamo; y el Concepto de Seguridad para los procesos de retorno y reubicación y la ciudad de Bogotá. Lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente.	Resultante de esta sesión, se presentó y aprobó la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta los hechos de desplazamiento forzado masivo que se han presentado a la ciudad. De igual forma, se presentó y aprobó las acciones que concertó la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación con el Pueblo Kankuamo en el Plan Integral de Reparación Colectiva de este sujeto de reparación colectiva, asegurando así la implementación de estas actividades y los recursos necesarios para su ejecución. Finalmente, se presentaron las apreciaciones de seguridad de la ciudad de Bogotá, para determinar la favorabilidad del Concepto de Seguridad con el fin de llevar a cabo procesos de retorno y reubicación en la ciudad.

15/12/2024		Para la presente sesión se aprobó el Plan de Acción Distrital para la vigencia 2026, presentando los productos, entidades y recursos que se destinarán en dicha vigencia para la atención a la población víctima del conflicto armado en la ciudad. Lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente.	La actualización anual del PAD para la vigencia 2026 se surtió de conformidad como lo indica la Unidad para las Víctimas, garantizando la participación de las víctimas del conflicto armado y recibiendo retroalimentaciones previo al desarrollo de la sesión, que permitió el ajuste de algunas metas del PAD, así como un incremento significativo del presupuesto destinado para el año 2026.
-------------------	---	--	--

Firma de quien preside la instancia

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá
Alcaldía Mayor de Bogotá



Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación¹

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez
Aprobó: Isabelita Mercado Pineda

¹ El Presente documento fue elaborado por la secretaria técnica de la instancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 233 de 2018 modificada por la resolución 753 de 2020, de la Secretaría General Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Para efectos de gestión documental, la Secretaría Técnica actúa conforme a las funciones relacionadas con la elaboración, custodia, conservación y seguimiento de los documentos y compromisos de la instancia, previstas en los numerales 7, 9 y 10 del citado artículo.